

CONCURSO EXTERNO

CE-O2-25 (1 puesto)

MECÁNICO

OPERARIO MUNICIPAL 4 ESPECIALIDAD: MECÁNICA AUTOMOTRIZ CARGO: MECÁNICO

A tiempo completo (horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.)

REQUISITOS:

Formación: Tercer grado aprobado de la formación general básica (tercer grado de escuela) y Certificados, Cursos de Capacitación o Títulos de nivel Técnico de Institutos o Escuelas Comerciales en áreas relacionadas con la mecánica automotriz, autotróica o mecatrónica.

- Técnico o Técnico Medio Automotriz.
- Técnico o Técnico Medio en Mecánica Automotriz.
- Técnico o Técnico Medio en Mecatrónica Automotriz.

Experiencia laboral: (5) Cinco años de experiencia en labores propias del cargo (mecánica).

Legales:

- A) Licencia de conducir A1 y/o B1 (vigentes).
- B) Certificado de Antecedentes Penales (vigente).
- C) Cédula de identidad (vigente)

PREFERIBLE:

- Servicio al Cliente.
- Mecánica Básica.
- Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.
Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú
y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

CONDICIONES SALARIALES:

Según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

***Salario compuesto:** \$520,393.12 más pluses que en derecho correspondan.

***Salario global:** \$1,131,965 (en atención a la Ley N°10159, Ley Marco de Empleo Público)

Otros:

- Servicios Médicos de Empresa
- Asociación Solidarista.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En atención a las leyes¹:

- Ley N°8862 Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.
- Ley N°10120 Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

Personas con alguna discapacidad:

- a) Las personas oferentes con alguna discapacidad, deben informar de tal condición al momento de enviar toda la información en donde expongan la información relacionada con aquellos aspectos que considere de interés, para poder determinar las adecuaciones y adaptaciones, así como los aspectos físicos o ambientales, entre otros, requeridos para la valoración de los factores establecidos en este proceso, además debe indicar las particularidades o limitaciones bajo las cuales aceptaría un eventual nombramiento.
- b) Debe presentar certificado de discapacidad emitido por CONAPDIS vigente a la fecha en que se inicia la participación en el proceso, este será reconocido en virtud que implica que la persona cuenta con dictamen o epicrisis médica.
- c) Las personas que presenten el dictamen, certificado o epicrisis médica emitido por la CCSS o bien la certificación de CONAPDIS y aprueben el proceso en todas sus fases, y obtengan una calificación igual o superior a 70% obtendrán la condición de elegibilidad.

¹ Somos una Municipalidad Inclusiva, pueden participar todas las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.

LIEAMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Se recibirán ofertas solamente:

1. Por correo electrónico.
2. El correo electrónico asignado para recibir ofertas será **UNICAMENTE** recursoshumanos3@escazu.go.cr
3. Las ofertas **SOLO SE RECIBIRÁN** vía correo electrónico los días 09 y 10 de julio del 2025, las ofertas que ingresen fuera de esas fechas no se considerarán para el proceso de reclutamiento.
4. Para participar, las personas interesadas al enviar el correo con la información deberán escribir en el asunto únicamente: **postulación CE-O2 -23**
5. Cuando se adjunten los documentos deben enviarse en PDF y debidamente rotulados para poder identificar cada uno de ellos.

Los documentos que deben enviar son los siguientes:

- a) *Formulario de Acreditación de Atestados (completado en computadora y firmado)
- b) *Formulario de Oferta de Servicios. (completado en computadora y firmado)
- c) *consentimiento Informado.
*ambos formularios y el Consentimiento Informado los encuentran en <https://www.escazu.go.cr/recursos-humanos-y-materiales>
- d) Cédula de identidad, vigente.
- e) Certificado de antecedentes penales, vigente.
- f) copia y original de la licencia(s) de conducir vigente
- g) carta emitida por las empresas donde trabajó que indiquen claramente la fecha de inicio y finalización de la relación laboral, así como las funciones realizadas.
- g) Atestados académicos. (cursos o capacitaciones que sean atinentes al puesto.)

6. Formato en el cual deberán de enviar toda la documentación

De no presentar la información tal cual se solicita, la oferta quedará excluida del proceso

Cuando se adjunten los documentos deben enviarse en PDF y de la siguiente forma:

1. Un solo documento en PDF que contenga los siguientes documentos y en el siguiente orden:
 - Formulario Acreditación de Atestados.
 - Formulario Oferta de Servicios.
 - Consentimiento Informado.

- Certificado de Antecedentes Penales (vigente).
 - Títulos de cursos referentes a la mecánica.
 - Cartas de tiempo laborado.
2. Un solo documento en PDF que contenga, cédula de identidad y licencia(s) de conducir.

****Importante aclarar con respecto a la experiencia:***

Experiencia en el sector privado: la carta debe indicar el período en el cual laboró (fecha de inicio y finalización de la relación laboral) nombre del puesto y funciones desempeñadas, en caso de haber tenido manejo de personal lo puede indicar.

Experiencia en el Sector Público: la carta debe indicar el período en el cual laboró (fecha de inicio y finalización del contrato, deberá indicar las anualidades antes de la Ley N°9635 y las anualidades después de la Ley N°9635) nombre del puesto, funciones desempeñadas, en caso de haber tenido manejo de personal lo puede indicar.

Importante:

En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta, no será considerada para el proceso de reclutamiento.

De las ofertas que se reciban, esta administración actuará de la siguiente manera:

1. Las ofertas que fueron recibidas serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.
2. A las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, se les comunicará mediante correo y se les dará cita para que presenten originales y copias de toda la documentación que enviaron vía correo electrónico y de esta forma ser confrontados, en caso de detectarse falsedad o irregularidad, automáticamente quedará fuera del concurso.
3. En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta o se detecte algún inconveniente, no será considerada para el proceso de reclutamiento.
4. Posterior al **10 de julio del 2025** las ofertas recibidas serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.

PREDICTORES A EVALUAR

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DESESTIMACIÓN EN EL CONCURSO

- a) Una vez valorados y analizados los documentos aportados por la persona participante, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad, se indicará vía correo electrónico la permanencia o desestimación en el presente concurso, asimismo, en esta etapa se podrán realizar las prevenciones que correspondan en el supuesto de que exista documentación que pueda ser subsanada (aclaraciones).
- b) Únicamente se considerarán aquellas ofertas que cumplan los requisitos de admisibilidad y que hayan presentado la totalidad de la documentación durante el período establecido y que cumplan con lo establecido a cabalidad con estas bases de selección.

En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta, no será considerada para el proceso de reclutamiento.

De las ofertas que se reciban, esta administración actuará de la siguiente manera:

- 5. Las ofertas que fueron recibidas se enviará un correo dando acuse de recibido, posteriormente serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.
- 3. Durante el proceso se dará cita a las personas participantes que cumplen con todos los requisitos para que presenten originales y copias de los atestados que enviaron vía correo electrónico y de esta forma ser confrontados, en caso de detectarse falsedad o irregularidad, automáticamente quedará fuera del concurso.
- 4. En caso de que la información enviada por la persona interesada esté incompleta o se detecte algún inconveniente, no será considerada para el proceso de reclutamiento.
- 5. Posterior al 10 de julio 2025 las ofertas recibidas serán analizadas para verificar el cumplimiento de requisitos.

PREDICTORES A EVALUAR

FACTORES DE VALORACIÓN	PORCENTAJE MAXIMO
1- Nivel académico	5,00%
<i>Tercer grado en educación básica 5%</i>	
2- Experiencia en puestos similar: ▪ 5 años: 20% ▪ Más de 5 años: 25%	25,00%
3- Prueba (práctica y/o teórica)	25,00%
4- Entrevista	40,00%
5- Cursos atinentes: <i>(1 punto por cada curso hasta un máximo de 5 puntos). (5%)</i>	5,00%
TOTAL	100,00%

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PUESTO

MECÁNICO

Tareas

Realizar labores de reparación y mantenimiento de vehículos, relacionadas con sistemas eléctricos y mecánicos, tales como carburación, encendido, transmisión, lubricación, suspensión, frenos y otros; sustituye piezas como filtros, bujías, platinos, fibras de frenos, empaques, componentes de embrague, dirección, compensación y corrección de fugas; engrasa y lubrica motores de maquinaria; vela por el empleo racional de lubricantes, repuestos, llantas, así como otros materiales y accesorios de uso común. Todo esto con el fin de mantener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos automotores con que cuenta la municipalidad (vehículos livianos, equipo pesado y estacionario).

Llevar a cabo revisiones periódicas de los vehículos y equipos para identificar problemas con el funcionamiento.

Buscar cotizaciones de repuestos para la reparación y/o mantenimiento de vehículos municipales.

Cancelar cajas chicas relacionadas a reparaciones, compras de repuestos o revisión técnica.

Redactar y entregar informes mensuales del trabajo realizado.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

Conocimientos deseables

Servicio al Cliente

Salud ocupacional.

Primeros auxilios.

Ética en el servicio público.

Mecánica básica.

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida.

Presupuestación y diseño e interpretación de planos y croquis.

Condiciones personales deseables

Leer y escribir de manera fluida

Destreza manual

Agudeza visual

Fortaleza muscular

Buena condición física

Resistencia a la rutina

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Disponibilidad para desplazarse a diferentes lugares del cantón y en algunos casos, fuera del horario normal de trabajo.

Disponibilidad para trabajar a la intemperie.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN

RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.

EJERCIDA: no ejerce supervisión

RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos asignados.

-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.

-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

POR EQUIPO Y MATERIALES: Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades. Debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

POR RELACIONES DE TRABAJO: La actividad origina relaciones constantes con superiores, las personas funcionarias de la municipalidad y las personas proveedoras, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

CONDICIONES DE TRABAJO:

El trabajo es susceptible de originar cansancio y estrés, por cuanto el mismo puede implicar operar maquinaria complicada, de alto riesgo y/o de delicada manipulación, por largas jornadas. Asimismo, el trabajo exige esfuerzo mental, por cuanto requiere concentración para la operación correcta del equipo especializado asignado, sea manual o digital, así como para evitar accidentes laborales. Las labores que desempeñan requieren esfuerzo

físico, para hacer, por lo que, debido a la naturaleza de las actividades, puede sufrir enfermedades derivadas del esfuerzo físico realizado.

Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

CONSECUENCIAS DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas económicas, materiales, disminución en los procesos de trabajos daños en la integridad física, o atrasos de alguna consideración, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- Experiencia de la persona usuaria:
- Enfoque a resultados
- Mejora continua (innovación)
- Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- Responsabilidad social institucional

COMPETENCIAS DE SERVICIO Y APOYO:

Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- Proactividad
- Compromiso
- Adaptabilidad

PRINCIPIOS ÉTICOS

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores establecidas en el Plan Estratégico Vigente.

VALORES

- integridad
- Honestidad
- Respeto
- Solidaridad
- Transparencia
- Compromiso
- Equidad